



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

Número de expediente: AGLAIP 500/2011/02239.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades, de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para imprenta y otras actividades de impresión, promovido por “Arte Gráfico Arcadia, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en la calle San Marcelo, número 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bustamante, número 16, cuarta planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de abril de 2011.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad (firmado).

(02/4.518/11)